

Proceso: FIJACION DE ALIMENTOS
Demandante: LUZ DARY ROZO LADINO
Demandado: FABIO FULA BLANCO
Radicado: 500013110002-2021-00205-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 31 de agosto de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Curadora que fuera designada para que representara al aquí demandado FABIO FULA BLANCO y de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del C.G.P, se dispone:

Relevarle del cargo y en su reemplazo nombrar al(a) abogado(a) ANDREY ALEXANDER DIAZ SOLANO quien puede ser citad@ en la CALLE 59 número 11-26 Barrancabermeja Santander con número de contacto telefónico 3203176979 y correo electrónico: alexander.diazs@hotmail.com

Comuníquesele sobre esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Que por secretaría se haga el contacto telefónico, requiriéndole al Curador Ad Litem, a fin de que se pronuncie de manera inmediata sobre su nombramiento, la **obligatoriedad de la aceptación y el ejercicio del cargo**, advirtiéndole sobre lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP. **Déjese la constancia secretarial correspondiente, de este hecho.**

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8be1ac9382e4350128afb5e972ee998ee99a1d9b3ea565297e63b7050b2cd18**

Documento generado en 09/10/2023 12:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>